



Bogotá D.C.,

Secretario

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Comisión Sexta de la Cámara

Congreso de la República

comision.sexta@camara.gov.co

Bogotá D.C

ASUNTO: RESPUESTA – CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO NÚMERO 7 DE 2024, PRESENTADA POR EL HONORABLE REPRESENTANTE, DANIEL CARVALHO MEJÍA.

RADICADO: 2024ER0133489.

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011¹, modificado por el Decreto 1604 de 2020², de manera atenta da respuesta actualizada a la Proposición No. 07 de 2024, relacionada con la normatividad, políticas y ejecución de planes, proyectos y programas relacionados con la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial – ENMA, en los siguientes términos:

"1. ¿Cuáles son las acciones específicas que desarrollará el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda para contribuir de manera transversal a la seguridad vial y movilidad sostenible, así como a la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial ENMA?"

En el marco de las funciones legales establecidas a este Ministerio, se presta asistencia técnica a las entidades territoriales para incorporar las determinantes de ordenamiento a los procesos de desarrollo urbano y territorial y en la formulación de proyectos para la implementación de las políticas y la regulación de ordenamiento, dentro de las que se incluyen, las relacionadas con movilidad urbana.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 20243040037895 del 13 de agosto de 2024 emitida por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de la asistencia técnica que brinda a las entidades territoriales en sus procesos de ordenamiento territorial, promueve la articulación y armonización de la Estrategia Nacional de Movilidad activa con Enfoque de Género y Diferencial (ENMA) con los instrumentos de ordenamiento territorial.

Así mismo, es pertinente manifestar que a través de dicha asistencia se enfatiza a las entidades territoriales la importancia del espacio público como elemento estructurante de los territorios, para fortalecer su rol en la promoción de ciudades sostenibles que atiendan de manera efectiva las necesidades que demandan los procesos de urbanización actuales, y para que los modos de movilidad activa sean opciones reales y atractivas.

De este modo, se informa que como primera acción, este Ministerio elaboró la cartilla "Calles Completas" la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/cartilla_calles_completa_s_v2.pdf, donde se ofrecen orientaciones y recomendaciones para que los municipios y distritos, en el ejercicio de su autonomía territorial, incorporen en sus instrumentos de planificación y gestión del suelo prácticas y lineamientos que permitan gestionar el espacio público y la infraestructura vial bajo el concepto de calle completa, donde se busca garantizar la seguridad en la movilidad de todos los actores que la componen.

¹ "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

² "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

En consecuencia, se espera que, con esta cartilla, los municipios definan de manera asertiva, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, la infraestructura asociada al transporte tanto en la ciudad construida como en las zonas de expansión urbana y rural, identificando las necesidades futuras de movilidad sostenible y generando normas urbanísticas relacionadas con la segregación de modos de transporte, dando prelación a los actores más vulnerables, como peatones y ciclistas.

"2. ¿Desde su Cartera se impulsan actualmente proyectos de ley relacionados directamente o de manera transversal con la movilidad sostenible y la ENMA?"

Al respecto, es importante mencionar que, actualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no se encuentra impulsando ni apoyando proyectos de ley relacionados directamente o de manera transversal con la movilidad sostenible y la ENMA.

"3. Teniendo en cuenta la resolución número 20223040067515 del 10 de noviembre de 2022, por medio de la cual se adopta la Estrategia Nacional de Movilidad Activa - ENMA, y que establece como periodo de implementación de algunas de sus acciones el término de 1 año, nos permitimos realizar las siguientes consultas y preguntas:

A. ¿Tiene en su cartera algún cronograma y metodología o plan de implementación del ENMA?"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio acogerá y apoyará desde su competencia, las acciones que se definan para el cumplimiento del Plan de Acción de la ENMA, en el marco de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial - Mesa CIMA, bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte.

"B. En materia de Programas de asistencia técnica nacional para la movilidad activa, sírvase indicar:

a. ¿Cuenta su Cartera con un cronograma para la estructuración y el plan de implementación del programa de asistencia técnica?"

b. ¿Cuál es la metodología de asistencia, los alcances, procedimientos y protocolos para acceder al programa?"

c. ¿Cuáles son los criterios de priorización para la atención y prestación del programa de asistencia técnica?"

Considerando las funciones legales establecidas de esta entidad, en el marco de la asistencia técnica que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brinda a las entidades territoriales en sus procesos de ordenamiento territorial, es oportuno manifestar que se promueve la articulación y armonización de la Estrategia Nacional de Movilidad activa con Enfoque de Género y Diferencial (ENMA) con los instrumentos de ordenamiento territorial.

La estrategia de asistencia técnica en ordenamiento territorial consiste en el apoyo a los municipios y departamentos en la formulación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial en cada una de sus etapas (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación). Al respecto, se desarrolló una estrategia con el fin de priorizar aquellos municipios y departamentos con mayores rezagos y necesidades en términos de la actualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial, ofreciendo de manera directa la asistencia respectiva. En este momento la Subdirección de Asistencia Técnica viene acompañando técnicamente en diferentes temas a 201 municipios del territorio nacional.

Sin embargo, es importante aclarar que cualquier municipio puede solicitar la asistencia técnica en Ordenamiento Territorial, dado que esta también se realiza por demanda, es decir, a solicitud de las entidades territoriales. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en virtud de la autonomía territorial, a las autoridades nacionales no les es dable interferir de oficio en los asuntos de exclusiva competencia de los municipios y distritos, siendo necesaria la solicitud de apoyo y asistencia por parte de las mencionadas entidades territoriales.

Por otra parte, informamos que en el marco del CONPES 3991 del 2020 "POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL", el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desarrolló y publicó en su página una cartilla práctica, con el fin de implementar una visión integral de la movilidad con el ordenamiento del territorio, promoviendo la

mejorar de los criterios de accesibilidad y la asequibilidad en la movilidad de los ciudadanos, especialmente para los grupos más vulnerables.

Así mismo, se impulsa la protección del medio ambiente mediante la mejora de la calidad del aire, la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de los vehículos motorizados, la disminución del ruido y la gestión eficiente de recursos como el espacio, el paisaje y la energía.

Por último, se pretende mejorar la productividad y competitividad de los territorios, así como la integración territorial, buscando el crecimiento económico.

Este documento se encuentra dentro de los documentos para acceso al público en la página del Ministerio. Dicha cartilla, se puede revisar en el siguiente enlace:

https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/cartilla_calles_completas_v2.pdf

Durante el primer semestre del año 2024, la Cartilla fue socializada a escala nacional con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el Ministerio de Transporte en el marco del seguimiento y cumplimiento a las acciones del CONPES 3991 de 2020 que se comparten con dichas entidades. Por su parte a escala territorial, la socialización ha sido constante con la disposición de la cartilla en el micrositio Web donde se aloja todo el material pedagógico con base en el cual, los profesionales de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales -SATOUI- se apoyan para el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica programadas con los territorios, a saber: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial>.

A través de este micrositio Web se desarrolla una socialización y difusión permanente de diferentes contenidos y materiales pedagógicos para apoyar no solo los procesos de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT-, sino diferentes temáticas de su fase de implementación e instrumentación, atendiendo los cronogramas y agendas propios de la SATOUI. Adicionalmente, la difusión de la cartilla se viene complementando mediante correos electrónicos a las autoridades municipales y departamentales invitándolas a continuar consultando los contenidos que se actualizan en el sitio web.

La herramienta web es conocida y de uso habitual de las autoridades territoriales y en ella se integran diversos contenidos pedagógicos como guías, cartillas, presentaciones, y el aula de financiamiento, que además de apoyar el trabajo de asistencia técnica de la SATOUI, facilitan el autoaprendizaje, abordando de manera sistémica los diferentes sistemas y estructuras del ordenamiento territorial como lo son Movilidad, Espacio Público, Gestión del Riesgo, ambiente y ruralidad, estructura funcional y socioeconómica, entre otros.

De esta forma se continuará promocionando el uso de esta cartilla y demás materiales pedagógicos que contribuyan a una mejor comprensión del ordenamiento y la gestión territorial de manera integral y sistémica, en la que sin duda la movilidad y demás sistemas estructurantes del territorio procuren ser apropiados por todas las autoridades territoriales para que definan de manera asertiva, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, la infraestructura asociada al transporte tanto en la ciudad construida como en las zonas de expansión urbana y rural, identificando las necesidades futuras de movilidad sostenible y generando normas urbanísticas relacionadas con la segregación de modos de transporte, dando prelación a todos los actores viales, en particular peatones y ciclistas.

En línea con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la expedición de la Resolución No. 431 de 2020, proyectó las principales apuestas, a través de las cuales se busca promover territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles. Es así que, para materializar dichas apuestas, se generó un proceso de priorización con lo cual se ha logrado avanzar de manera sustancial en la línea de construcción sostenible.

"C. Con respecto al Sistema Nacional de Información para la Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial, sírvase indicar ¿cuenta su cartera con un cronograma para la formulación, estructuración, pruebas de funcionamiento y puesta en funcionamiento del sistema nacional de información de acuerdo con

lo consignado en la Estrategia Nacional de Movilidad Activa ENMA y el art 7 de la Ley 1811 de 2026 (Sic) a nivel transversal desde el sector vivienda?"

Al respecto, es importante señalar que, según lo definido por el Decreto Ley 3571 de 2011, no corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio consolidar un sistema de información de uso y proyección de la demanda de modos no motorizados de transporte.

"D. A nivel de articulación intersectorial sobre esta materia, por favor indique si por parte de Cartera se ha participado en la estructuración o implementación de la instancia de articulación intersectorial de la ENMA?. Describir integrantes, periodicidad de reunión y seguimiento de indicadores, definición de estructura funcional, entre otros."

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha venido participando en el Comité Interinstitucional para la Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial – CIMA, bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte, haciendo parte del Subcomité Técnico, asistiendo a las sesiones celebradas el 27 de febrero, 06 de marzo, 17 y 28 de mayo del presente año, y participando de la reglamentación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial - Mesa CIMA, por medio de la Resolución 20243040037895 del 13 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Transporte.

"E. Anexe por favor el link de acceso a la normatividad del sector Vivienda que impacte de manera directa o transversal la movilidad sostenible o se relacione con la ENMA"

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución No. 1519 de 2020, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pone a disposición de la ciudadanía o de cualquier interesado, la información normativa relacionada con el actuar de la cartera, incluyendo la relacionada con ordenamiento territorial, para lo cual se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://minvivienda.gov.co/normativa>

En los términos expuestos se da respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para atender cualquier inquietud adicional al respecto.

Cordialmente,



CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora
Dirección de Espacio Urbano y territorial

Elaboró:
Jzorro – Contratista SPDUT

Revisó
Gabriele Murgia – Contratista SATOUI
Ana Matilde Avendaño – Asesora de
Despacho

Aprobó
Andres Felipe Ramirez – Subdirector
SATOUI